



GUÍA INFORMACIONAL DE RECURSOS

Folletos también disponibles en: English,
हिन्दी, Tagalog, Tiếng Việt, 中文, & ਪੰਜਾਬੀ

Estimada/o Sobreviviente,

Eres una persona única, increíble, y hermosa. Estamos tan agradecidos de ser una pequeña parte de tu trayectoria hacia seguridad, sanación y esperanza. Cualquier tipo de violencia y abuso producen daños físicos, psicológicos y emocionales. A veces las secuelas de estos daños duran mucho tiempo. La violencia doméstica, el asalto sexual, y la trata de personas pueden ser muy perjudiciales porque frecuentemente son perpetrados por personas que conocemos, amamos y en quienes confiamos. Quizás sientas soledad, culpa, vergüenza, o desesperación. En primer lugar, nada de lo que hayas hecho justifica el abuso que has sufrido. No es tu culpa. Y ten la seguridad de que no estás sola/o. Existen varias agencias que están aquí para ayudarte basado en tus necesidades y prioridades. Además de los programas y recursos disponibles, como víctima de un crimen, usted tiene derechos. Esta guía se escribió especialmente para tí. La guía contiene información importante sobre tus derechos como sobreviviente y los recursos que te son disponibles. Esperamos que esta guía te sea útil. Por favor comunícate con tu consejera si tienes cualquier pregunta sobre la información contenida en este folleto. Tu consejera está aquí para apoyarte y abogar por tus necesidades. Si aún no tienes una consejera, por favor comunícate con una de las agencias nombradas en la sección de recursos de este folleto.

Se amable contigo misma/o.
Siéntete orgullosa/o de ti misma/o.
Eres amada/o. Eres importante.
Y tu vales mucho.

RECONOCIMIENTOS

Los folletos para sobrevivientes fueron creados para sobrevivientes de violencia de género en el condado de Santa Clara y fueron informados directamente por ellos. Los aportes de los sobrevivientes se recopilaron a través de grupos de enfoque en varios idiomas.

Esto incluye South Bay Coalition to End Human Trafficking's Survivor Advisory Council (el consejo asesor de sobrevivientes de la coalición del sur de la bahía para terminar con la trata de personas) y las Promotoras de Community Solutions que compartieron su experiencia en consultas individuales o como parte de pequeñas sesiones de estudio.

Queremos agradecer a las siguientes organizaciones por su trabajo en VRAP: Community Solutions, Evident Change, South Bay Coalition to End Human Trafficking y Maitri.

*El Victim Rights Advocacy Project (VRAP) (proyecto de defensa de los derechos de las víctimas) fue financiado por subvenciones de investigación y políticas de la oficina de prevención de la violencia de género (OGBVP) del Condado de Santa Clara.



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA UNO

¿Qué es violencia doméstica?

¿Qué es violencia familiar?

PÁGINA DOS

¿Qué es confidencialidad?

¿Qué es privilegio?

PÁGINA TRES

¿Cuáles son mis derechos como sobreviviente de violencia doméstica?

PÁGINA CUATRO

¿Qué es un defensor confidencial de violencia doméstica?

PÁGINA CINCO

¿Cuál es el oficio de un defensor confidencial en apoyarme?

PÁGINAS SEIS Y SIETE

¿Qué es un Abogado de Víctimas/Testigos?

PÁGINA OCHO

¿Qué servicios hay disponibles para mí?

¿Tendré que pagar por servicios?

PÁGINA NUEVE

Yo no hablo inglés, ¿cómo puedo conectarme a servicios y apoyo?

¿Qué sucede si soy indocumentado/a? ¿Seré deportado/a?

PÁGINA DIEZ

¿Qué sucede si yo reporto el abuso al departamento de policía?

¿A dónde puedo ir si estoy en peligro y no tengo un lugar en donde vivir?

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA ONCE

¿Cuáles son mis opciones de vivienda?

¿Qué protecciones existen para asegurar que estoy seguro en el trabajo?

PÁGINA DOCE

Tengo hijos y temo que sean lastimados o perderlos. ¿Quién me puede ayudar?

PÁGINA TRECE

¿Qué pasa si tengo hijos y los quiero llevar conmigo cuando deje a mi pareja abusiva?

PAGINA CATORCE

Si soy una víctima, ¿hay un abogado que pueda ayudarme?

PÁGINA QUINCE

¿Qué es agresión sexual?

PÁGINA DIECISÉIS

¿Qué es la trata de personas?

PAGINAS DIECISIETE - VEINTIUNO

Contactos de Recursos

¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica también se conoce como abuso de pareja íntima o violencia de pareja íntima y es lo que sucede cuando una persona usa violencia, amenazas, insultos, coerción, manipulación, abuso sexual, aislamiento u otros comportamientos abusivos para controlar a su pareja.



¿Qué es la violencia familiar?



La violencia familiar ocurre cuando una persona es abusada o perjudicada por un pariente. El pariente puede ser un pariente consanguíneo (hermano, padre o hijo), o un pariente a través del matrimonio (padre/suegra, cuñado/cuñada). El abuso puede ser emocional, financiero, físico y/o sexual.



¿Qué es la confidencialidad?



Confidencialidad significa mantener la información privada y no compartirla con nadie. Algunos profesionales están obligados a mantener la información que sus clientes comparten con ellos privada o confidencial. Esto incluye abogados, terapeutas y algunos defensores. La confidencialidad es importante para que compartas tus pensamientos, sentimientos y preocupaciones sin temor a que alguien más se entere de lo que dijiste.



¿Qué es el privilegio?

El privilegio es una regla legal que mantiene las comunicaciones entre los clientes y ciertos profesionales privadas y a salvo de revelaciones en los tribunales. Su defensor confidencial de violencia doméstica puede hacer valer el privilegio si se le pide que testifique sobre lo que usted les dijo en privado.

¿Cuáles son mis derechos como sobreviviente de violencia doméstica?

Usted tiene derecho a tener un defensor y una persona de apoyo de su elección con usted durante las entrevistas con la policía y los fiscales, así como durante las audiencias y mediaciones judiciales. Usted tiene derecho a obtener una copia de los informes policiales tomados que lo nombran como víctima.



Además, si la persona que abusó de usted es acusada de un delito, usted tiene derechos bajo la Ley de Marsy. La Constitución de California describe los derechos de las víctimas de delitos. Estos derechos también se conocen como "Ley de Marsy". Su defensor le explicará estos derechos.

¿Qué es un defensor confidencial de la violencia doméstica?

Bajo la ley estatal, ciertos defensores que trabajan o se ofrecen como voluntarios con agencias de violencia doméstica pueden mantener confidenciales las conversaciones que tienen con sus clientes. Esto incluye el mantenimiento de registros, como notas y correos electrónicos. Si está trabajando con un defensor confidencial, por ley, lo que le diga seguirá siendo confidencial a menos que firme una liberación. Sin embargo, algunos defensores pueden tener que denunciar el abuso de niños y ancianos; o cuando alguien quiere hacerse daño a sí mismo o a otra persona y tiene un plan sobre cómo causar el daño. Su defensor le explicará si hay alguna información que no pueda mantener confidencial.



¿Cuál es el papel de un defensor confidencial para apoyarme?

Su defensor está aquí para brindarle apoyo confidencial y abogar por sus derechos. Dependiendo de sus necesidades, su defensor puede ayudarlo a encontrar recursos y apoyo. Los servicios prestados pueden variar según la agencia. Pregúntele a su defensor qué servicios están disponibles para usted. Su defensor también lo vinculará con abogados que pueden ayudarlo con asuntos de inmigración, derecho de familia, vivienda y beneficios de servicio social. Su defensor también puede acompañarlo a audiencias en la corte y entrevistas con la policía, los fiscales y los abogados defensores. Su defensor lo apoyará en su idioma preferido. A veces esto significa usar un intérprete profesional. Si se utiliza un intérprete, las conversaciones seguirán siendo confidenciales. Siéntase libre de compartir con su defensor cualquier cosa sobre su cultura que usted crea que es importante que su defensor sepa.



¿Qué es un Abogado de Víctimas/Testigos?

Cada condado tiene una oficina de la fiscalía.



La fiscalía es responsable de presentar cargos en contra de personas acusadas de cometer un crimen que viole el código penal del estado. Cada oficina de la fiscalía tiene un departamento de abogados de víctimas/testigos (conocido en inglés como Victim Witness). Los abogados de víctimas/testigos son tu vínculo con la fiscalía, el departamento de policía correspondiente, y otras agencias del sistema penal para asegurar que tengas una voz en el proceso de justicia penal. Tu abogado/a de víctimas/testigos te puede proveer una orientación amplia del sistema judicial penal, ayudarte a entender qué sucede después de reportar un crimen violento y cómo hacer



valer tus derechos bajo la ley Marsy's Law, mantenerte informada/o sobre tu caso y apoyarte durante las audiencias judiciales y testimonio. También pueden ayudarte a presentar una solicitud para el programa de

la Junta de Compensación de Víctimas de California



(CalVCB), un programa que brinda asistencia

financiera con los gastos de bolsillo relacionados con el crimen. Los defensores de víctimas/testigos ayudan a todas las víctimas de delitos violentos independientemente de su edad, antecedentes, ingresos o estatus migratorio.

¿Qué es un Abogado de Víctimas/Testigos?

Límites a la confidencialidad:



Los abogados de víctimas/testigos son parte del equipo de acusación. Por lo tanto, tienen el deber constitucional bajo la regla Brady de divulgar información exculpatoria o cualquier información que pueda afectar un caso penal; esto solo significa que su abogado de víctimas/testigos no puede discutir ningún hecho de un caso penal con usted.

La Regla Brady:

La regla Brady proviene de *Brady v. Maryland*, un caso de la Corte Suprema de 1963 que sostenía que cualquier parte del equipo de acusación (abogados, policía, abogado de víctimas/testigos) tiene que proporcionar todas las pruebas a la defensa. Esto incluye evidencia que podría ayudar a la defensa a demostrar que es inocente del delito



del que se le acusa (conocida como evidencia exculpatoria).

¿Qué servicios están disponibles para mí?



Si bien no hay una garantía de ningún servicio, algunos servicios disponibles para usted incluyen: alimentos de emergencia y refugio u hotel, ayuda con la planificación de seguridad, ayuda con el papeleo de la



orden de restricción, servicios de idiomas, transporte a ciertas citas, acompañamiento, vinculación a servicios de cuidado infantil, etc. Por favor comuníquese con su defensor para discutir qué otros servicios y apoyo están disponibles para usted.



¿Tendré que pagar por los servicios?



Todos los servicios proporcionados por defensores confidenciales son gratuitos y están disponibles en su primer idioma o idioma preferido. Además, pregúntele a su defensor sobre el posible apoyo financiero disponible para usted para pagar ciertas cosas como gasolina, alimentos, facturas, teléfono celular y gastos médicos.

No hablo inglés, ¿cómo puedo conectarme a los servicios y apoyo?



Usted tiene derecho a tener un intérprete en su primer idioma o idioma preferido cuando esté en contacto con la policía o los fiscales, en audiencias judiciales, durante exámenes médicos y cuando trabaje con sus defensores confidenciales. Asegúrese de que si se comunica con cualquiera de estas agencias, solicite un intérprete con anticipación. Para obtener más información sobre



cómo solicitar interpretación, hable con su defensor.

¿Qué pasa si soy indocumentado? ¿Seré deportado?



La inmigración es un proceso complejo y no hay una respuesta fácil. Sin embargo, existen opciones de alivio de inmigración para sobrevivientes de violencia doméstica. Por favor hable con un abogado de inmigración con respecto



a cualquier inquietud de inmigración. Su defensor puede conectarlo con un abogado para una consulta gratuita.

¿Qué sucede si denuncio el abuso al departamento de policía?

Si está en peligro, llame al 911. Usted tiene derechos independientemente de su estatus migratorio. La policía está aquí para protegerlo y no debe preguntar sobre su estado migratorio. Si lo hacen, puede negarse a responder a esta pregunta. Para entender lo que sucede después de que se hace una denuncia a la policía, comuníquese con la Unidad de Testigos de Víctimas local para obtener una explicación del proceso de denuncia penal. (408) 295-2656. Si prefiere hablar con un abogado antes de hablar con la policía, pídale a su defensor un recurso.



¿A dónde puedo ir si estoy en peligro o no tengo dónde vivir?

Si está en peligro o no tiene dónde vivir, llame a una de las agencias de violencia doméstica enumeradas en la última página de este folleto. Hay agencias de violencia doméstica disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana, y están aquí para apoyarlo con un refugio de emergencia u hotel.

¿Cuáles son mis opciones de vivienda?



Existen leyes que protegen a las sobrevivientes de violencia doméstica de desalojos ilegales. Además, su defensor puede conectarlo con servicios de vivienda a largo plazo, si esto es algo que necesita. Hable con su defensor sobre sus derechos como inquilino y sobre las opciones de vivienda a largo plazo.



¿Qué protecciones existen para garantizar que estoy seguro en el trabajo?

Hay varias leyes que protegen a las sobrevivientes de violencia doméstica en el lugar de trabajo. Esto incluye garantizar un ambiente seguro y permitir a los sobrevivientes el tiempo libre que necesitan para participar en el proceso legal. Hágale saber a su defensor si necesita una consulta gratuita con un abogado de derecho laboral para discutir sus derechos.



Tengo hijos y tengo miedo de que sean perjudicados o perderlos. ¿Quién puede ayudarme?



Muchas sobrevivientes de violencia doméstica enfrentan riesgos de seguridad adicionales y barreras para dejar una relación abusiva porque tienen hijos con su pareja. A menudo, las personas que dañan a sus parejas también dañan a sus hijos; o utilizar a los niños para manipular y controlar a su pareja. Afortunadamente, se han establecido varias leyes de familia para aumentar la seguridad de los sobrevivientes y garantizar que los niños puedan permanecer con padres no infractores.

¿Qué pasa si tengo hijos y quiero llevarlos conmigo cuando deje a mi pareja abusiva?



Los sobrevivientes de violencia doméstica que necesitan abandonar su hogar debido a preocupaciones de seguridad pueden llevar a sus hijos con ellos y presentar un Informe de Buena Causa. Hable con su defensor confidencial de inmediato si planea irse con sus hijos. Para obtener más información sobre el Informe de Buena Causa, llame al (408) 792-2921 (Unidad de Secuestro de Niños del Condado de Santa Clara de la División de Violencia Familiar).

¿Hay un abogado que pueda ayudarme si soy una víctima?

Las víctimas de un delito violento tienen ciertos derechos, incluido el derecho a ser tratadas con dignidad y el derecho a una indemnización por lesiones o pérdidas. Hay abogados de derechos de las víctimas que pueden ayudar a los sobrevivientes de diferentes maneras, como hablar por ellos en la corte o en una audiencia de sentencia. Hágale saber a su defensor si desea información sobre los abogados de derechos de las víctimas.



Algunas víctimas de violencia doméstica y violencia familiar se han encontrado con otras situaciones de abuso / violencia, como la trata de personas (HT) o la agresión sexual (SA). Hable con su defensor si cree que ha sido víctima de HT o SA.

¿Qué es la agresión sexual?

La agresión sexual incluye cualquier contacto sexual no deseado en cualquier acto sexual realizado por una persona sobre otra sin consentimiento. Los elementos legales pueden contener uso o amenaza de fuerza, amenaza de violencia, coacción, amenazas a un tercero e incapacidad debido a razones específicas que impiden a la víctima dar su consentimiento. El delito de agresión sexual está codificado en los 50 estados con variaciones en la redacción y las penas.

¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito que implica el uso de la fuerza, el fraude o la coerción para explotar a una persona para algún tipo de trabajo / servicios y / o actos sexuales comerciales. La trata de personas se puede separar en cuatro categorías principales: trata sexual, trata laboral, servidumbre doméstica y explotación sexual comercial de niños. Las personas menores de 18 años a las que se les solicita realizar o realizan un acto sexual comercial (o acto sexual a cambio de necesidades básicas) no tienen que mostrar ninguna fuerza, fraude o coerción. Ellos no pueden consentir legalmente a ningún acto sexual y, por lo tanto, se consideran víctimas de la trata de personas con todos los derechos y protecciones disponibles según la ley.

CONTACTOS DE RECURSOS

Asian Americans for Community Involvement
(Asiático-Americanos para la Participación
Comunitaria) (AACI) (VSP)

408-975-2739

Área de servicio: Condado de Santa Clara

Idiomas: Chino (Mandarín, Wenzhounese), Hindi,
Hmong (blanco), Kapampangan, Jemer, Coreano,
Español, Tagalo, Vietnamita

Servicios: • Refugio / vivienda • Servicios de apoyo
• Servicios legales* • Terapia / consejería • Transporte
• Alimentos y artículos de tocador • Preparación para
el trabajo / carrera • Atención primaria (disponible
para todos, independientemente de la capacidad de
pago o el estado migratorio) • Asistencia para la
inscripción de cobertura de salud (Covered
California, Medi-Cal, PCAP) • Servicios de salud
conductual • Centro para Sobrevivientes de Tortura
• Prevención y pruebas de VIH / SIDA • Servicios de
bienestar para personas mayores • Programación
para jóvenes • Ayuda con la inmigración • Apoyo
para personas con discapacidades •

Todos los servicios se proporcionan en inglés y los idiomas
enumerados para cada agencia individual

VSP = Proveedor de Servicios para Víctimas

LSP = Proveedor de Servicios Legales

* = Tenga en cuenta que puede haber algunas restricciones a este
servicio y no todos los servicios están garantizados.

CONTACTOS DE RECURSOS

Community Solutions (Soluciones Comunitarias) (VSP)

877-363-7238

Área de servicio: Condado de Santa Clara y Condado de San Benito

Idiomas: Español, Triqui

Servicios: • Servicios de apoyo • Servicios legales
• Servicios financieros • Refugio /vivienda
• Terapia/consejería • Transporte • Alimentos y artículos de tocador • Preparación para el trabajo/carrera* • Cuidado de niños* • Ayuda con la inmigración • Apoyo para personas con discapacidades.

Defensores Legales para Niños y Jóvenes (LACY) (VSP & LSP)

408-280-2416 (Ingesta, no crisis)

Área de servicio: Condado de Santa Clara

Idiomas: Español

Servicios: • Servicios de apoyo • Servicios legales
• Ayuda con la inmigración • Apoyo para personas con discapacidades.

CONTACTOS DE RECURSOS

Next Door (VSP)

408-279-2962

Área de servicio: Condado de Santa Clara

Idiomas: Español, línea de idioma según sea necesario para admitir el acceso al idioma

Servicios: • Servicios de apoyo • Servicios legales
• Servicios financieros • Refugio/vivienda
• Terapia/consejería • Transporte • Cuidado de niños
• Alimentos y artículos de tocador • Preparación para el trabajo/carrera • Ayuda con inmigración • Programas para jóvenes • Familias por la Paz - grupos de apoyo semanales separados para familias que desean permanecer juntas • Programa Vivienda Primero de Violencia Doméstica • Apoyo para individuos con discapacidades.

YWCA Golden Gate Silicon Valley (VSP)

800-572-2782

Área de servicio: Condado de Santa Clara y Stanford

Idiomas: Español

Servicios: • Servicios de apoyo • Servicios legales
• Refugio/vivienda • Terapia/consejería • Transporte*
• Cuidado de niños • Alimentos y artículos de tocador*
• Preparación para el trabajo/carrera* • Ayuda con la inmigración • Apoyo para personas con discapacidades

CONTACTOS DE RECURSOS

Bay Area Legal Aid (BALA)(LSP)

800-551-5554 (Línea de admisión no línea de crisis)

Área de servicio: Condado de Santa Clara, Condado de San Mateo, Condado de San Francisco, Condado de Alameda, Condado de Contra Costa, Condado de Napa

Idiomas: Español

Servicios: •Servicios legales* •Ayuda con la inmigración

Centro de Derecho Comunitario Katharine y George Alexander (LSP)

408-288-7030 ext. 221

Área de servicio: Principalmente el condado de Santa Clara, pero puede tomar algunos casos de otros condados cercanos.

Idiomas: Español; Línea de idiomas

Servicios: •Servicios legales •Ayuda con servicios legales de inmigración •Derechos laborales y derechos del consumidor
•Intérpretes sordos certificados por ASL

Todos los servicios se proporcionan en inglés y los idiomas enumerados para cada agencia individual

VSP = Proveedor de Servicios para Víctimas

LSP = Proveedor de Servicios Legales

* = Tenga en cuenta que puede haber algunas restricciones a este servicio y no todos los servicios están garantizados.

CONTACTOS DE RECURSOS

Maitri (LSP)

Maitri trabaja principalmente con sobrevivientes del sur de Asia

888-862-4878

Área de servicio: Condado de Santa Clara

Idiomas: Bengali, Gujarati, Hindi, Malayalam, Marathi, Marwari, Punjabi, Sindhu, Tamil, Telegu, Urdu y otras lenguas del sur de Asia.

Servicios: • Servicios de apoyo* • Servicios legales*
• Servicios financieros* • Refugio/vivienda
• Terapia/consejería • Alimentos y artículos de tocador
• Preparación para el trabajo/carrera* • Ayuda con la inmigración

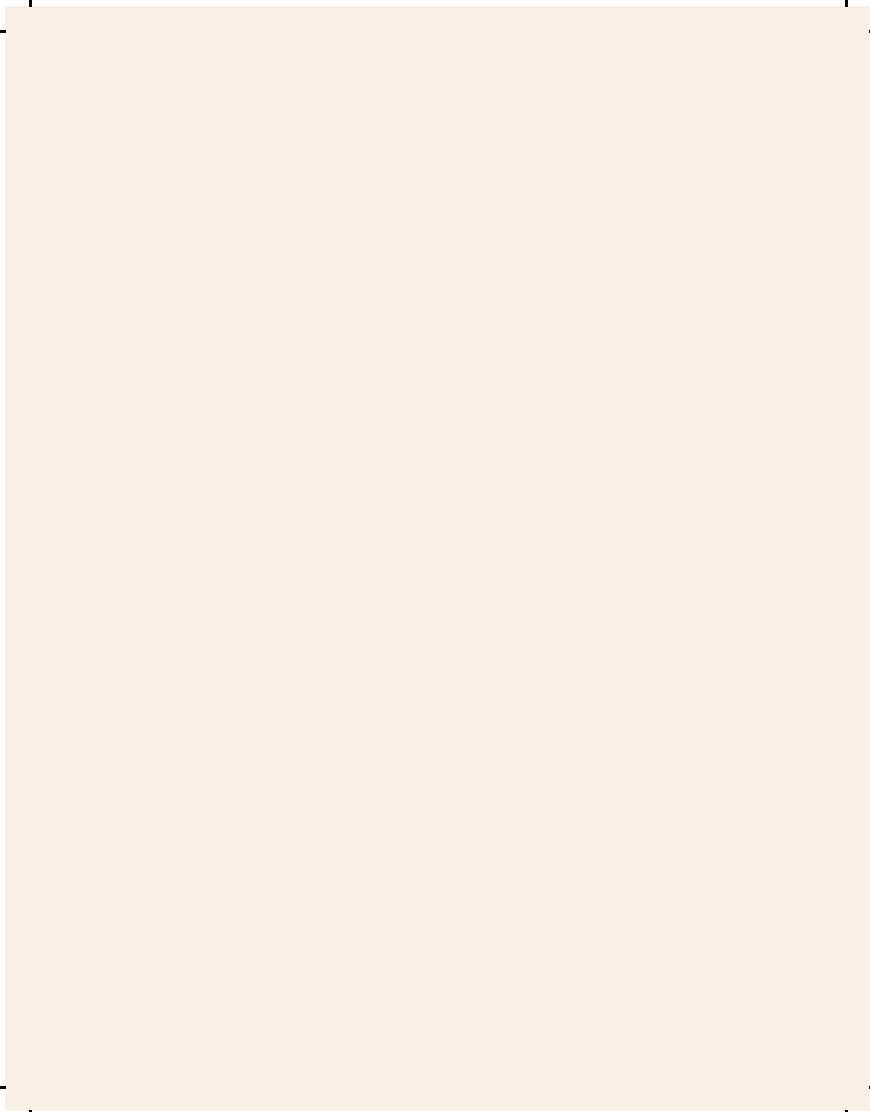
Fundación Step Forward (LSP)

(408) 915-8698

Área de servicio: Santa Clara County & San Benito County

Idiomas: Español

Servicios: • Servicios legales • Ayuda con inmigración
• Derechos laborales • Derecho de familia • Apoyo para personas con discapacidades





VICTIM RIGHTS ADVOCACY PROJECT

Victim Rights Advocacy Project